



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Evaluación de impacto patrimonial_ Proyecto Distrito Norte

En respuesta a: NO-2024-02985726-GDEMZA-SAYOT

A: Maria Cecilia Blanco (SAYOT),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por la presente se realizan las recomendaciones acerca de las medidas que el proponente del proyecto de referencia deberá seguir en materia de preservación del patrimonio paleontológico y arqueológico-histórico.

Las siguientes indicaciones se realizan en base a los estudios de impacto paleontológico y arqueológico presentados en esta dependencia.

PALEONTOLOGÍA:

Debido a las características del terreno y la acción de la erosión en la zona, no se observa presencia de patrimonio paleontológico en superficie. Sin embargo hay registros de gran cantidad de hallazgos fósiles en zonas aledañas, que en el área de estudio pueden encontrarse enterradas y debido a que el proyecto implique la remoción de grandes cantidades de sedimentos se solicita que al momento de llevar a cabo dichas tareas se realicen:

- los especialistas deberán realizar una visita al inicio (durante los primeros dos días) de cada obra que implique remoción o excavación de suelos para controlar el tipo de afloramientos sedimentarios que aparezcan. Una vez que se cumple con dicha visita se determinará de acuerdo a la magnitud de la obra particular un cronograma de visitas.
- Los operarios deberán controlar las tareas que vayan desarrollando y dar aviso ante cualquier hallazgo a los profesionales y a la Dirección de Patrimonio.

ARQUEOLOGÍA

Es manifiesta la preocupación del proponente por llevar a cabo la preservación del patrimonio cultural histórico y cultural del área. Por lo tanto y tomando en cuenta el Estudio realizado por el arqueólogo, se realizan las siguientes recomendaciones que se deberán seguir:

- En primer lugar se pide que se amplíe el área a poner en valor y se incorpore lo que el especialista describe como la base del Acueducto que se encuentra ubicado entre los puntos A1 y A2 (Punto n° 223) del Estudio de impacto arqueológico.
- Se recomienda que se realice una excavación en el alero descrito en el punto 252 descrito en el Estudio de Impacto arqueológico.
- Realizar el rescate (recolección) de los materiales presentes en los puntos 224, 226, 232, 235 y 244. Si fuera necesario, realizar sondeos para prevenir el daño en materiales que pudieran estar enterrados.
- En los casos de grandes remociones de sedimentos, se deberán realizar monitoreos durante el avance de las obras a cargo de profesionales idóneos.
- El proponente deberá presentar ante esta Dirección el proyecto de puesta en valor del Acueducto Colonial, que contemple los resultados obtenidos, y que sea elaborado por profesional/les idóneos. Dicho proyecto será evaluado por esta Dirección previo a su implementación, y del inicio de las obras que requiera.
- El proyecto deberá contar con un relevamiento de la estructura, un registro digital fotogramétrico, y un relevamiento en sistema BIM. Todo, integrado en un PLAN DE GESTIÓN, en el que consten los apartados referidos al manejo y la conservación a largo plazo del bien.
- Se recomienda brindar un breve curso de capacitación al personal que trabaje en la obra para concientizar sobre la importancia de la preservación del patrimonio cultural y poder prevenir cualquier daño sobre el mismo, mediante herramientas de identificación ante el hallazgo fortuito.
- Ante un hallazgo fortuito, deberá darse aviso a la Dirección de Patrimonio Cultural, como autoridad de aplicación de la legislación vigente de protección del patrimonio cultural de la Provincia, quien designará los procedimientos a seguir.

Sin otro particular saluda atte.